



**SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
S.O. 05/2026**

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento verificada con fecha 11 de marzo del año 2026, dentro del punto número catorce del orden del día, a la letra se asienta lo siguiente:

En desahogo de este punto, el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, otorga el uso de la palabra al Regidor Adán Isaías Galicia Chaparro, a fin de que dé lectura al Dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Regidores de Desarrollo Urbano y de Hacienda y Planeación, respecto del escrito presentado por Monseñor Constancio Miranda Weckmann, en su carácter de representante legal de la Arquidiócesis de Chihuahua, A.R., para que le sea entregado en donación el inmueble municipal ubicado calle George Washington No. 4310 del Fraccionamiento Arboledas III Etapa de la ciudad de Chihuahua, con superficie de 1,644.614 m²... Al concluir la presentación del dictamen, el Secretario del Ayuntamiento somete a votación del pleno para su aprobación el dictamen presentado, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, con dieciséis votos a favor y dos votos en contra del Regidor Miguel Alonso Riggs Baeza y el Regidor Hugo Eduardo González Muñiz, se tomó por mayoría de votos, el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO. Es procedente el expediente número 097/2022, integrado con motivo de la solicitud presentada por el Monseñor Constancio Miranda Weckmann, en su carácter de representante legal de la Arquidiócesis de Chihuahua, A.R.

SEGUNDO. Se autoriza la desincorporación del régimen de dominio público del predio municipal ubicado calle George Washington No. 4310 del Fraccionamiento Arboledas III Etapa de la ciudad de Chihuahua, con superficie de 1,644.614 m², para entregarlo en Donación a favor de la Arquidiócesis de Chihuahua, A.R., para salones para enseñar catecismo, espacio para reuniones y celebraciones religiosas.

TERCERO. Resolución sometida a consideración de las Comisiones Unidas de Regidores de Desarrollo Urbano y de Hacienda y Planeación en su Sesión Ordinaria número 11 celebrada el 15 de diciembre de 2025.

CUARTO. Expídase el título municipal o elabórese la escritura pública correspondiente, en el entendido que los gastos de escrituración y registro serán por cuenta del solicitante de conformidad con el artículo 73 del Reglamento del Patrimonio del Municipio de Chihuahua.

QUINTO. La donación se considera TÉCNICAMENTE PROCEDENTE, ya que no contraviene al desarrollo urbano de esta ciudad, según es de apreciarse en la documentación que integra el expediente.

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"

1/2

H. Ayuntamiento

Calle Victoria No. 14 Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



SEXTO. La Sindicatura del H. Ayuntamiento emitió Dictamen de Factibilidad de desincorporación del régimen de dominio público del inmueble en mención, de fecha 10 de febrero del 2026.

SÉPTIMO. En caso de que la Arquidiócesis de Chihuahua, A.R., le diere al inmueble un uso distinto al establecido en el presente Acuerdo, sin la previa autorización de este H. Ayuntamiento o incumpla con la obligación de construir dentro del plazo de dos años, se iniciará el procedimiento de reversión para que éste, con todas sus mejoras y accesiones, se revierta al patrimonio del Municipio de Chihuahua.

OCTAVO. Notifíquese el presente Acuerdo a la Subsecretaría de Propiedad Inmobiliaria y Gestión del Suelo, Tesorería Municipal y Oficialía Mayor, para los efectos a que haya lugar.

Se autoriza y firma la presente certificación, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.

El Secretario del H. Ayuntamiento


Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón.



**SECRETARIA
DEL
AYUNTAMIENTO**